# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1529

**VISTO:**

 Que el D.E.M implementó políticas de tercerización para llevar adelante obras en áreas sensibles como la poda, la colocación de luminarias, entre otras; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que este municipio supo llevar, durante la gestión Radical de Don Nelson Marcolini; con recursos propios la obra pública y los servicios en general;

 Que realizar obras públicas y prestar servicios desde el propio Estado Municipal genera trabajo local y abarata los costos de los mismos;

 Que, si bien la tercerización es una opción para poder desarrollar tareas que no pueden llevarse a cabo por el propio municipio, éstas deben justificarse desde el punto de vista operativo y financiero.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Convócase a la Intendenta Municipal, CP Guadalupe Lanatti, a una reunión de la Comisión del Concejo Municipal, con el objetivo que informe a este Cuerpo sobre las políticas de tercerización implementadas en las distintas áreas del Municipio.-

**ARTÍCULO 2º**).- Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a dos días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-